



# LA PAZ DE MURCIA.

DIARIO MONARQUICO-DEMOCRATICO  
Y DE AVISOS Y ANUNCIOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.  
En Murcia 2 pts. al mes y 6 el trimestre; lo mismo fuera de la capital.—En Ultramar y el extranjero, 10 pts.

CONDICIONES DE SUSCRICION.  
Los pagos son adelantados.—No se admiten se-  
llos.—Las suscripciones empiezan los dias 1.º ó 16  
y terminan con los trimestres naturales.

UN NUMERO DEL DIA 0'10 DE PESETA; ATRASADO 0'20.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

PARIS, D. C. A. SAAVEDRA, RUE TAITROUT, 55.

Véase el anuncio FACTURAS.

## LA PAZ DE MURCIA.

Las medidas acordadas por la autoridad para que el uso de armas se sujete á lo que las leyes establecen, ha dado lugar á censuras que desde luego, leyendo la Constitucion y el Código, se ven infundadas.

El acto de hacer parar á un ciudadano para preguntarle si lleva armas lo toman algunos como detencion y en este concepto lo consideran una infraccion constitucional. No hay tal, el art. 2.º de la Constitucion dice que «ningun español ni extranjero podrá ser detenido ni preso sino por causa de delito.» Pero la detencion á que se refiere ese artículo no tiene á la de hacer parar á uno, es la de llevarle á la prevencion ó á la cárcel hasta tanto que se dá parte á la autoridad, y así se desprende del art. 3.º de la Constitucion, al decir que todo detenido será puesto en libertad ó entregado á la autoridad judicial dentro de las veinticuatro horas siguientes á su detencion, y que toda detencion se dejará sin efecto ó se elevará á prision dentro de las setenta y dos de haber sido entregado el detenido al juez competente, notificándole al interesado dentro del mismo plazo.

Así se comprende tambien cuando el Código en el art. 25 dice que no se reputará como pena la detencion y prision preventiva de los procesados; cuando el mismo Código impone pena en el art. 213 al alcalde de la cárcel ó cualquier otro funcionario que recibiese en calidad de detenido á cualquier ciudadano, y dejase trascorrir veinte y cuatro horas sin ponerlo en conocimiento de la autoridad, como tambien sino pudiese en libertad al detenido que dentro de las setenta y dos horas no hubiese sido constituido en prision.

Igualmente se confirma que la detencion de que habla la Constitucion es la de llevar provisionalmente á la cárcel á cualquier ciudadano, cuando el art. 214 del Código pena á la autoridad judicial que no pudiese en libertad ó no constituya en prision por auto motivado, al ciudadano detenido, dentro de las setenta y dos horas siguientes.

Todavía se confirma mas nuestra definicion leyendo el art. 495 del Código que califica de privar de libertad la accion de encerrar ó detener.

Solo está prohibido por la Constitucion el registro de la morada y de los papeles, sino media decreto de juez competente, según los arts. 5.º y 8.º, y es de los únicos registros de que hablan tambien los arts. 215, 216 y 217 del Código.

Dícese que las órdenes que infringen la Constitucion no se deben obedecer, y concediendo que haya órdenes que puedan estar en ese caso, tenemos que la segunda parte del segundo párrafo del art. 30 de la Constitucion exige de responsabilidad á los agentes que no ejerzan autoridad, y que el art. 8.º del Código en su párrafo 12 dice que no delinque el que obra en virtud de obediencia debida.

Por último, en la Constitucion no hay ningun artículo que conceda el derecho de llevar armas, y en el Código está el art. 591 que pena con 5 á 25 pesetas de multa á los que usen armas sin licencia. El diccionario, entre las diferentes definiciones que dá de la palabra usar pone las siguientes: valerse de alguna cosa, haciéndola servir para algun ministerio; poseer alguna cosa, ó gozándola ó disfrutándola.

En vista de todos los artículos citados no encontramos ninguna infraccion constitucional en las medidas tomadas para reprimir el desmedido abuso de llevar armas, y al contrario, creemos que se está dentro de las leyes vigentes haciéndolas respetar. Solo notamos una cosa y es que la tolerancia, si cabe ilegal, tenida anteriormente, es la que hace sentir hoy mucho mas el respeto á la ley que se trata de poner en vigor.

Habiendo obtenido licencia para pasar á Valencia el Sr. Comandante militar D. Arsenio Arolas, queda de comandante accidental nuestro apreciable amigo D. Emilio Zarracina.

Hoy no hay funcion en el teatro; mañana se verificará el debut de la primera pareja de baile D. Fernando Rodríguez y doña Fuensanta Moreno, así como el de la hermana de esta doña Concha, de cuyas partes tenemos las mejores noticias. Además se verificará mañana la preciosa comedia de *Sarra D. Tomás*, y la primera representacion de la zarzuela bufa en

un acto *Los estangueros aéreos*, cuyo desempeño está á cargo del actor cómico Sr. Gomez en union de la Sra. Argüelles y Sras. Garcia, hermanos Portes y Sanchez. Los Sres. Gomez y Garcia ejecutarán ejercicios gimnásticos en los dos trapecios.

La noticia que dimos ayer sobre traslado de algunos profesores de la escuela normal no es cierta por lo que respecta al Sr. Perez Guillen.

Ayer ha empezado á publicarse con el título de «El Derecho» el periódico republicano que anunciamos. Otro día contesteremos al nuevo colega á algunas alusiones.

Puesto que según asegura «El Ideal Político» no es la comision de Monumentos la encargada del de los muscianos célebres levantado en la plaza de los Mártires de Abanilla, y no siendo tampoco el municipio ni la diputacion, deseamos saber á quién nos hemos de dirigir para pedir la inscripcion de los apellidos que en él no están grabados. No creemos que sea el Sr. Fuentes, pues al mismo debe bastarle con la gloria de ser su iniciador y creador, pero dudamos que tenga la propiedad. Además, es preciso que á alguien corresponda la conservacion de ese recuerdo de nuestros ilustres paisanos.

Mañana sábado se verificará en el circo el beneficio de Mr. Antonio de Fassi, siendo tambien la penúltima funcion, ejecutándose algunos nuevos ejercicios y la gran cuadrilla de lanceros ballada á caballo por cuatro señoras y cuatro caballeros. Para esta funcion se expenden localidades desde hoy.

El domingo tendrán lugar las dos últimas funciones, una en la plaza de Toros y por la noche la despedida en el circo.

Nuestro colega «El Aguijon» ha tenido un desahogo bastante fuerte en esta quincena, haciéndonos dar algunos artículos de «El Obrero», de «El Ideal Político» y de «El Eco del Pueblo».

Presidios y festines, hambre y fusilamientos, son palabras que abundan en su editorial.

Declaracion contra la libertad de imprenta, y nuestro colega usa de jella hasta el infinito.

Declaracion contra la libertad de enseñanza, y sus redactores, no lo dudamos, se aprovecharán de ella tambien.

Declaracion contra el matrimonio civil, y sin embargo «El Aguijon» no cita un perjuicio causado por esta nueva institucion.

Declaracion contra las contribuciones, y no nos probará que ha pagado mas que antes.

No lo negaremos que ha habido desórdenes, pero no nos negará que van desapareciendo.

Quéjase porque el ayuntamiento debe á la empresa del gas y este puede dejarnos á oscuras, y nosotros preguntamos: ¿ha pagado «El Aguijon» ó sean sus redactores el impuesto municipal?

Dice «El Aguijon» que se llena todas las noches el palco de la autoridad en el circo, y sin embargo sabemos nosotros que ha habido noche que ha presidido un concejal por no haber alcalde que lo haga.

Desde ayer están expuestas al público las listas electorales y tomadas.

Un dia de estos publicaremos algunos datos sobre incompatibilidades para que se tengan presentes.

D. Francisco Padilla ha obtenido el título de procurador de estos tribunales, previo examen ante la sala de gobierno. Felicitamos al agraciado.

Segun nos dicen de Almería, la viruela ha empezado á atacar al ganado lanar y cabrio de aquella provincia.

El ministro de Hacienda ha dispuesto que las administraciones económicas remesen á Barcelona todas las existencias en calderilla que hayan resultado en la primera semana del corriente mes, con objeto de proceder á su recaudacion en el expresado establecimiento.

Hemos recibido el número 24 del «Correo de la Moda», último publicado por esta revista, el que contiene lo que sigue.

Revista de modas, por doña Joaquina Balmaseda.—MODAS: Trajes de señora y niñas.—Vestido con túnica.—Vestido con manteleta.—Vestido para niña.—Cuerpo alto y escote bordado.—Cuerpo alto con cuello y mangas bordadas.—Chaqueta y túnica.—Waterproof.—Albornoz beduino.—Capucha.—Dos paletots de novedad.—Delantales de diferentes hechuras.—Dos paletots para niña.—Vestido con abrigo.—Vestido con túnica.—Vestido y fichú de de punto de aguja.—Cuellos y mangas de frivolidad, encaje y bordado.—Lazo de crespon de china y lazo para corbata.—Barbas de crochet.—Echarpe de punto de aguja.—Corsé para señora.—Cintura higiénica de punto de aguja.—LABORES, por doña Joaquina Balmaseda.—Alfombra en cañamazo rizado.—Medallón bordado en piel.—Arendela para pié de lámpara.—Lambrequin de tapicería.—Bordado para cajas ó estuches.—Cartera para dibujos.—Bordado de felpillas para almohadas.—Antimacassar de crochet y troncúla.—Acerico.—Medallones para corbatas.—Almohadon redondo.—Calado de punto de aguja.—Entredoses y cenefas de encaje irlandés.—Españolacion del florin.—Total de los grabados contenidos en este número 62.

## SECCION OFICIAL.

### ELECCIONES. ALCALDIA 1.ª CONSTITUCIONAL de Murcia.

Se hace saber: Que las listas de electores ultimadas, con la designacion de los colegios ó secciones á que aquellos corresponden, quedan expuestas al público en la puerta de la casa consistorial desde el dia de hoy, por todo lo que resta del presente mes, conforme á lo prescrito en el art. 9.º del real decreto de 6 de mayo último.

Murcia 15 de noviembre de 1871.—Mariano Gimenez.—José Maria Ballester, Secretario.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la primera subasta de pastos de los montes que el Estado posee en término de la villa de Bulles, se anuncia una segunda licitacion para el dia 28 del actual de once á doce de su mañana y cuyo aprovechamiento se verificará con arreglo á las bases y prescripciones señaladas para la primera subasta.

En virtud de lo dispuesto por reales órdenes de 24 y 25 de octubre último, este Gobierno civil ha señalado el dia 11 de diciembre próximo á las 12 del mismo, para la adjudicacion en pública subasta de los acopios de materiales para la conservacion de las carreteras de esta provincia durante el actual año económico.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de marzo de 1852 en esta Gobierno de provincia, hallándose en la administracion de Fomento de manifiesto para conocimiento del público, los presupuestos detallados y los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en las contratas.

### ORDENES PARTICULARES para las temporadas de Santo Tomás.

Habiendo resuelto S. E. I. el obispo mi señor, celebrar órdenes en las próximas temporadas de Sto. Tomás á favor de todos aquellos que reuniendo las cualidades y circunstancias exigidas por el Sto. Concilio de Trento, sinodales de este obispado y novísimo concordato, aspiren á ser promovidos á los sagrados órdenes de diaconado y presbiterado solamente. Al efecto, los aspirantes á dichos órdenes presentarán hasta el dia 26 del corriente inclusive, (término improrogable) en esta secretaría de Cámara sus solicitudes acompañadas de los documentos siguientes: Título de orden anterior, y los certificados de estudio, conducta, frecuencia de Sacramentos, haber vestido traje talar, asistencia á la iglesia y haber ejercido su orden, que todo debe comprenderlo un solo certificado, á excepcion del de estudio que deben presentar por separado, y que será librado por medio de una papela por el respectivo catedrático y por el secretario del Seminario Conciliar; remitiendo el segundo á esta secretaría los Sres. Párrocos por el correo los de fuera de la capital y oficialato y los de dentro y del mismo oficialato cerrado y rubricado sobre la oblea con persona de su confianza y nunca á mano de los interesados. Los llamados por este edicto informarán á los Sres. Curas Párrocos acerca del modo y manera que deben librar el certificado de conducta, etc., ajustándose precisamente á la letra de lo mandado y llevándoles un pliego de papel

del sello 11. No se recibirá solicitud alguna con ningun género de protesta que no venga acompañada de todos los documentos arriba expresados.

No serán admitidos al presbiterado sino los que hayan terminado el cuarto año de sagrada teología, siendo de carrera larga; ó haber cursado y probado el 2.º de dogmático-moral los de la abreviada.

Del mismo modo no serán admitidos los que hayan sido promovidos á sus órdenes respectivas en las próximas pasadas temporadas.

Los exámenes, para los que sean admitidos tendrán lugar en los dias 6, 7 y 9 del próximo diciembre, á las 10 de su mañana.

Los ejercicios espirituales se harán desde el 11 al 20 del mismo diciembre.

Las Publicadas se entregarán en persona á los mismos interesados, que hayan estado aprobados de sus exámenes en punto de las 12 de la mañana del dia 9 de diciembre.

Murcia 4 de noviembre de 1871.—Pasqual Godínez, vice-secretario.

## VARIETADES.

### CRONICA DE MURCIA.

El dia de difuntos.—Los conciertos y las aguas.—Los periódicos.—El Teatro de la plaza de Roma.—Una pregunta inocente.—Obras actuales de Der-Lerking.—Preparativos de fiestas.—Los escritos de la Velación.—Paseos y cachicheos.—Funciones escenas.—Las cartas de Abu Bekr.—Una sonrisa especial.—Los deseos.

Lúbrase serán mis primeras líneas como tristes fueron los dos primeros dias del presente mes; mas así se deslizan las horas de la vida; no siempre son alegres, tambien las hay amargas, que hacen derramar ardientes lágrimas y dejan en el corazon hondas huellas.

En el primer dia de noviembre: época en que dá principio la melancolia del prado; la naturaleza encapota su frente; el sol se quita frecuentemente entre densos crespones; el dia acorta su existencia; la noche alarga su imperio, anunciando todo la estacion nebulosa del invierno.

La iglesia creyendo este periodo enfático, á propósito para celebrar la fiesta de los difuntos ha colocado esta en esos dias, para que el alma y la naturaleza se identifiquen.

Por eso, siguiendo la tradicional costumbre de visitar los cementerios, observé en ellos una concurrencia numerosa, que iba á depositar una oracion y una lágrima sobre el triste sarcófago del que en su recinto duerme.

Tambien durmieron su profundo sueño en esos dias memorables dos victimas asesinadas, en un templo una y en el mercado otra; seales á todos la tierra ligera.

Cuantas veces se ha anunciado concierto en la Ilustracion, otras tantas se han abrigado las cataratas del cielo y nos han amenazado con un nuevo diluvio: ¿será por ventura que esa sociedad es ave de mal agüero? Y gracias que no se suspendieron las funciones á pesar de la poca concurrencia: el ciego de Hellin tocó la guitarra bastante bien, especialmente lo compuesto por él de música imitativa; el Sr. Artour, á quien después hemos visto cantar por los cafés, tomó parte impensadamente en la fiesta después de hacer algunas salvadas al anunciarse; este baritone alargó un poco mas la funcion inserta en el programa.

El estudio presta alas al genio. La Ilustracion acrisola el talento. La erudicion engalana las concepciones de la mente.

Conocéis uno de los caminos por donde se llega á ese fin?

Por medio de los periódicos; esas fuentes del saber originarias de la China, por mas que algunos las pretendan dar á luz en Venecia á principios del siglo xvii, destinadas á esparcir los conocimientos humanos sin reparar en clases ni edades, son los conductores eficaces de la inteligencia.

Eso diria la sana razon y la opinion de nuestros antepasados; pero hoy á pesar de abundar mucho las publicaciones, casi no se necesitan porque los pedantes que forman un número respetable en la sociedad no necesitan otra cosa sino su privilegiado talento.

Desgraciados los que se dedican á embadurnar cuartillas.

Crean acaso, que sus escritos, por mas mérito que entrañen sirven para otra cosa agena á distraer los ocios cuando mas?

Cierto es se escribe mucho y principiando por mí, os confesaré se estampan

en las columnas de los diarios bastantes necesidades capaces de hacer dormir al mas despiavilado; pero es razon esta para que juzgándolo todo de igual manera, no se alienda, cual merece, el cuarto poder del Estado?

No; pero la práctica desgraciadamente así lo enseña. Sin ir mas lejos nos podemos referir á esta localidad, en la cual se publican periódicos bien escritos y sin embargo las listas de suscripcion tienen pocos nombres; no se diga carece de importancia ninguno de ellos ni su valor está refido con las clases menos acomodadas de la poblacion; proclámas mas bien la pedanteria ridícula del mundo que nos rodea, de esa masa flotante de sabios del municipio, extendida cada vez mas desde la corte á la aldea, desde la clase opulenta á la menesterosa.

Os compadezco, amigos míos, los que esgrimis la pluma para el público; su ingratitud es el premio de vuestros afanes; pero compadezcadme á mí, que olvido vuestra mision y el plaqer que causa al espíritu el cumplimiento de un deber sagrado.

Ya se abrieron las puertas del agosto templo de Melpómene y Talia: el Sr. Molinas se portó en esta ocasion presentando un cuadro de compañia aceptable para este teatro poco concurrido genéticamente.

Me voy á permitir algunas líneas sobre los actores, conforme al ligero concepto, que puede formar en las pocas representaciones que van ejecutadas.

No desconozco el mérito artístico del Sr. Gomez primer actor y director, pues en su trabajo revela estudio y aplicacion, y aunque alguna vez no en todas las situaciones esté á la misma altura, en provincias hay que dispensar algo porque los actores tienen que ser muy generales.

En *La aldea de San Lorenzo* estuvo feliz en *Sullivan* y *La cruz del matrimonio* hizo cuanto pudo, teniendo algunos arranques de verdadero mérito.

Doña Mercedes Maiquez llena su cometido en la compañia; su presencia en las tablas no deja desear mucho en cuanto á figura; fina en sus modales, cariñosa en su expresion y elegante en sus maneras, conseguiria sacar mas partido de sus situaciones, si la entonacion con que los redondea la acentuase menos.

Los papeles de sentimiento los toca admirablemente: en una de las últimas escenas del segundo cuadro de *La Aldea de San Lorenzo*, en otra del segundo acto de *Sullivan* y en la del tercer acto de *La cruz del matrimonio*, en que dirigiéndose á Félix le cuenta su proyecto para asegurar el porvenir de su hijo, y después cuando al marcharse con la luz para buscar la taza donde ha de servirle el té, se dirige al cielo, rayó á bastante altura.

La primera actriz y dama jóven doña Carmen Argüelles, ha variado algo desde la última vez que estuvo con nosotros: procure ser mas natural tanto en las inflexiones de voz como en los movimientos rápidos, que hacen mal contraste muchas veces con la accion, que por lo demás admiro su aplicacion, su modestia; muchos papeles estan encomendados á su genio artístico, si bien es lástima los acepte todos, porque algunos extraños á su carácter le rebajan un tanto del buen concepto á que justamente se ha hecho acreedora.

La Sra. Inigo y las Sras. Val llenan su cometido; á la primera le aconsejo estudie con mas detenimiento la interpretacion del autor en sus papeles.

D. José Maria Gomez está bien en el palco escénico; llena su mision, teniendo buenas ocurrencias; la necesidad le hace aceptar otros papeles que no son de su género, y son una muestra mas de sus especiales dotes.

Los Sres. Portes están bien en el desempeño de sus respectivos caracteres; no olviden que muchas veces decaen las escenas si se los imprime un linte arrebatado ageno á la situacion.

De los demás actores poco podria decir hoy así que les dejó para otra época en que prometo ocuparme de todos con mas detencion en vista de las obras que presenten; pues hasta ahora son escasas las representadas y solo he tenido lugar de hacer esos ligeros apuntes.

El público hasta ahora está contento y manifiesta su simpatia y satisfaccion por los actores y las obras.

(Se concluirá.)

Zeltem-Adhel.

## SECCION DE NOTICIAS

De «El Popular» copiamos las siguientes:



A NUESTROS SUSCRITORES.

Remitimos por separado á nuestros constantes favorecedores, los nuevos prospectos de El Popular á fin de que se sirvan distribuirlos entre sus amigos y aquellas personas de la propia localidad é inmediatas, que, animadas del bien del país, quieran asociarse á las doctrinas rectas é independientes de nuestro diario.

1.º Que los hombres honrados é independientes de España, se convengan de la necesidad de sobreponerse á los mercaderes de la política que han traído al país á la mas espantosa miseria y 2.º Que los pueblos pequeños y las provincias, tengan la preponderancia que les corresponde en vez de ser absorbidos hoy por la capital.

Nuestro periódico será el constante mantenedor de estos principios. En una palabra, contando El Popular con cinco mil corresponsales activos, muy pronto, por medio de la propaganda de nuestros prospectos, que suplicamos á nuestros abonados no dejen de hacerla, se puede ensanchar el círculo y llegar á veinte mil y mas distribuidos desde la ciudad mas grande al rincón de España mas retirado.

Estendidas de este modo nuestras doctrinas, lejos de verse subyugados los pueblos por hombres ambiciosos, ellos dominarían á su vez y recuperarian el derecho que les asiste y que hoy solo se conoce en el nombre. Apelamos al celo y patriotismo de todos.

Hemos hecho una numerosísima tirada de prospectos, y estamos dispuestos á reproducirla en mayores proporciones, á fin de que todos los pueblos desde la ciudad hasta la aldea y el cortijo, conozcan sus intereses. Nuestros suscritores pueden pedirnos los prospectos que gusten para llenar una misión en que todos debemos tener un interés general y completo.

SANTO DE MAÑANA. San Federico, S. Rufino y S. Edmundo.

BOLSA DE MADRID.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, ULTS. PRECIOS, and rows listing various financial instruments like Renta perp. del 3%, Id. pequeños, etc.

El comandante del presidio de Cervera, D. José Fernandez Campo, ha dirigido á El Imparcial una carta desmitiendo lo que el colega dijo, de haber ocurrido algunos conflictos en aquel establecimiento.

En Lugo han sido capturados por los agentes del gobernador dos hombres y una mujer que se dedicaban á la expedición de moneda falsa. A uno de ellos le ha sido ocupada una maleta de doble fondo que contenía 47 centenes falsos con el cuño de 1868 y perfectamente troquelados; y además una cantidad respetable en oro y plata de buena ley, todo lo cual, así como los tres individuos, han sido puestos á disposición del juez de primera instancia.

Se han presentado ya en el ministerio de Ultramar unas 200 solicitudes para las 16 plazas de maestros de instruccion primaria de ambos sexos, que existen vacantes en la Habana, y aun se presentarán algunas más antes del 17 del actual en que espira el plazo para su admision.

Parece ser que los oficiales del batallon cazadores de Alcántara que pidieron su reemplazo, pasan todos ellos ó la mayor parte á otros cuerpos.

El Sr. general Pieltain, ha propuesto al ministerio de la Guerra que se haga extensivo al arma de su cargo el derecho concedido á los oficiales de cuerpos facultativos, de pasar á la situacion de excedentes, sin sueldo, cuando así convenga á sus intereses particulares.

Segun La Regeneracion, los unionistas, al tener noticia del voto de censura propuesto contra el Gobierno, decian sin rebozo, que si el rey llamaba á Zorrilla, se lanzarian á la calle con los regimientos que les siguieran.

Dice un periódico: «El Sr. Higuero, gobernador de Málaga, se ha venido á Madrid, dispuesto, á lo que parece, á no volver á encargarse de su destino. ¿No podrian saberse las causas que han obligado al Sr. Higuero á regresar á esta capital precipitadamente, cuando apenas se habia hecho cargo del mando de aquella provincia?»

La Gaceta de hoy publica un decreto, promoviendo al coronel de caballeria don José Perez de Rosau.

Ascienden ya á 195 las Bibliotecas populares, que por la direccion general de Instruccion pública, se ha concedido á otras tantas escuelas de los diversos pueblos de España.

Agua Circasiana.—De la Revolucion de Setembro, periódico que se publica en Lisboa, copiamos lo siguiente respecto del Agua Circasiana.

«No hay descubrimiento mas notable para la conservacion y belleza de los cabellos como la del Agua Circasiana, no solo restituye á los cabellos blancos su color primitivo, sino que es la única para hacer desaparecer la caspa y evitar la caída del cabello.»

CORRESPONDENCIA.

D. R. A.—Fuengirola.—Pagó 31 Diciembre y dos tomos novela. D. V. C.—Corral de Calatrava.—Pagó 15 Febrero del 72. D. M. M.—Pozuelo de Calatrava.—Pagó 31 Enero del 72. D. J. R. P.—Cádiz.—Pagó 15 de Enero del 72. D. M. A.—Andújar.—Pagó 30 Noviembre y un tomo novela. D. A. A.—Santa Maria de la Alameda.—Queda Vd. suscrito. Sirvase mandar su importe. D. J. G. A.—Bara.—Pagó 31 de Enero del 72. D. E. A.—Castejon.—Pagó 30 Noviembre. D. C. G.—Santiago de Bonicos.—Pagó 15 de Febrero del 72. D. R. P. S.—Jusen.—Se le mandan los prospectos y se agradecer sus deseos. Se le mandará el papel. D. F. B.—Elizondo.—Se le enmienda la faja. D. A. M.—Cabo Siller.—Pagó 31 de Enero del 72. D. G. de P.—Narrjos de Cuellar.—No se ha recibido la libranza. Sirvase pedir una segunda. D. J. N.—Cabezueta de Plasencia.—Pagó 5 tomos novela. D. A. M.—Cardenete.—Pagó 15 Octubre. No se ha recibido mas que estos doce reales desde 15 de Julio. Sirvase mandar su importe si gusta continuar suscrita. D. M. M. R.—Atea.—Queda renovada la suscripcion. Sirvase mandar su importe, por no haberse presentado á pagar el amigo que nos dice. D. R. D.—Uanau.—Pagó 31 Enero del 72. D. S. D.—Villardel Maestro.—Pagó 31 Enero del 72. D. J. M.—Canarias.—Agaete.—Pagó 31 Enero del 72 y 4 tomos novela. D. M. J. M.—Tovarra.—Pagó 31 Enero de 1872. D. P. L. L.—Tovarra.—Idem. D. E. C.—Pozaldez.—Pagó 30 Junio del 72.

gada contra los radicales estos últimos días. A gritos de no haga trégua ha cunido el pavor en las filas zorrillistas, y si los que á ellas pertenecen no se animan en el combate, y dan, como suele decirse, ciento por uno, nos parece segura su derrota. No los creemos en la discusion tan cobardes.»

Dice La Esperanza: «Las conversaciones en el salon de conferencias han girado todas sobre la sesion de ayer tarde, que cada uno interpreta a su modo de ver político. El Sr. Caballero de Rodas, que se hallaba en el salon de conferencias, se ha mostrado muy reservado con cuantos se le han acercado. Parece que la cuestion de venta de la isla de Cuba volverá á suscitarse de nuevo, y que algunos se proponen echar la responsabilidad de ese acto lo mismo sobre los vivos que sobre los muertos.»

Creese inevitable la disolucion de Córtes á principios de la semana próxima.

Se ha repartido en Madrid una hoja donde están impresos varios documentos referentes á las negociaciones que hubo para la venta ó enajenacion de la isla de Cuba, entre el general Sickles por parte de los Estados-Unidos y D. Juan Prim.

Segun El Tiempo la visita hecha por el Sr. Candau á D. Amadeo, ha sido larga y no muy satisfactoria para los radicales.

El mismo colega dice que si el robo cometido en casa de una señora que ha caído del poder superior, se refiere á doña Isabola de Borbon cuya noticia ha dado el Gaulois, carece de fundamento.

Dice El Tiempo: «Nunca se ha manifestado en el campo de la política tal diversidad de opiniones, con respecto al medi que hay que emplear para llegar al fin por todos deseado. Es indudable, en nuestro juicio, que la situacion es insostenible, bien sea que alcancen el triunfo los sagastinos. Si Ruiz Zorrilla tiene mayoría en la votacion y disuelve las Córtes, D. Amadeo será arrollado fatalmente y sin luchar por las masas republicanas, embravecidas por los radicales. Si los sagastinos logran el poder y hacen las elecciones, los demócratas vengarán las traiciones de que son victimas, haciendo uso, contra el sosiego, de todas las facultades que la Constitucion les concede.»

La prensa ministerial desmiente la noticia dada por El Imparcial referente á que se haya celebrado la conferencia que supone entre personajes que simbolizan el gobierno y hombres distinguidos de la union liberal

En la reunion celebrada por los diputados y senadores para acordar la conducta que deben seguir con motivo del debate pendiente en el Congreso, parece que no se prestan á entrar en la liga pactada por los Sres. Martos, Nocedal y Figueras.

Constantinopla 14.—El cólera continúa haciendo grandes estragos en esta capital.

Londres 14.—Hoy ha cerrado la Bolsa. Consolidado inglés á 93'10. 3 por 100 francés á 54 1/8. 3 por 100 español á 32 5/8. El premio del empréstito español es de 2 á 2 1/4.

Paris 14.—Confírmase la noticia de que los impuestos creados recientemente, dan productos superiores á las cantidades presupuestadas. Hoy han cerrado en la Bolsa: El 3 por 100 francés á 56'75. El 5 por 100 id., á 94'05. Interior español á 29'30. Exterior id. á 33 3/8.

Paris 14 (por la noche).—Se da ya por segura la noticia de que el gobierno tiene la intencion de proponer á la Asamblea una ley, autorizando al Banco de Francia á doblar su capital y á aumentar la circulacion de billetes; pero el proyecto no está determinado definitivamente. Asegúrase que el consejo del Banco no es favorable al mismo.

El Mensajero de Paris dice que en una conferencia celebrada el domingo último entre los directores del Banco y el Sr. Thiers, se convino solam.ente en que el Banco haria todos los esfuerzos posibles para alcanzar al cuatro de Diciembre, sin traspasar el límite legal de la circulacion.

España 27.—Ante simultáneo anuncio de una amnistía absoluta y completa.

El pueblo de Cuba votará por sufragio universal sobre la cuestion de su independencia.

Si la negociacion para la independencia, España la concede, ó previene el consentimiento de las Córtes.—Cuba pagará un equivalente satisfactorio, garantizado por los Estados-Unidos.

Asi que se concierten los preliminares se darán salvo-conductos para atravesar las líneas españolas, para que haya comunicacion con los insurrectos.

Prim encarga el mayor secreto respecto de esta y de otras comunicaciones.

A continuacion aparece una comunicacion oficial fechada en Madrid á 20 de Agosto, de la que tomamos el siguiente párrafo:

«El general Prim, en respuesta á la objecion que le hice á la base de cesar los insurrectos en las hostilidades como preliminar, dijo que no habia en esa base la intencion de imponerla como condicion que hubiera de preceder á una inteligencia con los Estados-Unidos; que estaba pronto á acordar conmigo las bases de un arreglo que prepararan la independencia de Cuba, pero que no podia dar á ese arreglo la sancion de un tratado, ni someter la proposicion á las Córtes para que fuera ratificada mientras los insurrectos estuviesen en armas; que no tenia duda de que cualquiera que fuese el éxito de la lucha, Cuba seria eventualmente libre; que reconocia sin vacilacion el curso manifiesto de los sucesos en el continente americano y la terminacion inevitable de todas las relaciones coloniales en su autonomia, en cuanto están preparadas para la independencia.»

La segunda comunicacion dice así: «Madrid, Agosto 21.—1869.

El presidente del Consejo me ha repetido: «estos son los pasos sucesivos: 1.º Fijacion de una base de arreglo que asegure al Gobierno de los Estados-Unidos de las buenas intenciones y buena fe del Gobierno español. 2.º Los Estados-Unidos aconsejarán á los cubanos que acepten ese arreglo. 3.º Cesacion de hostilidades y amnistía. 4.º Eleccion de diputados. 5.º Accion de las Córtes. Y 6.º Plebiscito é independencia.»

La tercera comunicacion dice así: «Madrid, Agosto 24.—1869.

Los periódicos de Madrid continúan la discusion de la cuestion cubana. Sé, por buenos informes, que el ministro de Hacienda esta bien dispuesto respecto de nuestras miras con referencia á Cuba; pero que el ministro de Ultramar es hostil á todo arreglo que conduzca á la separacion de la colonia de España. No he visto del Gabinete sino al presidente y al ministro de Estado. En general encuentro menos susceptibilidad á la idea de una trasfesion de la Isla á los Estados-Unidos, que á la de concederle la independencia.»

La cuarta contiene lo siguiente: «Madrid, Setiembre 25.—1869.

Resumen de mi entrevista de anoche con el presidente del Consejo: «No se insiste en el plebiscito. La eleccion de diputados pedida por la Constitucion es indispensable preliminar para la independencia. Se han tomado medidas para desarmar á los voluntarios, simultáneamente con la casacion de hostilidades. Ordenes severas se han dado para que no prosigan las escandalosas ejecuciones de prisioneros y otras crueldades. El general Rodas promete cumplirlas á todo trance. Se dará un decreto para la abolicion gradual. El Gobierno procederá á las reformas liberales sin esperar la terminacion de la guerra.»

La quinta se reduce á dar cuenta Mr. Sickles de la comida á que fué invitado por el Sr. Rivero, pocos dias antes, y de lo que en ella manifestaron los Sres. Rivero y Becerra.

La última dice así: «Madrid, Agosto 16.—1869.

Segun el ministro americano en la entrevista con el general Prim, éste le manifestó que, si en él solo consistiera, diria á los cubanos: separaos si quereis, indemnizándoos los tesoros que nos habeis costado, y dejadme traer á la península nuestro ejército y escuadra, y consolidar las libertades y los recursos de España.»

La señora duquesa de Prim no ha aceptado el cargo de camarera mayor honoraria de palacio.

Dice El Tiempo: «En el salon de conferencias, en los pasillos del Congreso, en los sitios mas apartados se reune y conferencian los diputados amadistas para fraguar planes de exterminio.

Hoy van venciendo los sagastinos, habiéndoles dado la ventaja la osadía despla-

que tiene análoga en el Sr. Figuerola, con los préstamos con premio. El Sr. Ardanaz hizo un informe sobre el estado de los bonos, y presentó una cuenta de los gastos que se han hecho en el primer año de su emision, y de los intereses que se han pagado. No reproduce el primer año de esta cuenta, y me limito á recordar que la cuenta de los gastos del Sr. Figuerola en el primer año, no la realizó, y tiene, por consecuencia, la sancion de un testigo de mayor excepcion.

Ha quedado, por tanto, como cosa ejecutoriada la que el Sr. Figuerola no vendió 400 millones de bonos, sino que hizo un préstamo en deuda amortizable á reintegrar en diez años y al interés que dejó consignado.

Todavía hay otra condicion mas extraordinaria, y es la de que el prestamista pudiera vender la prenda cuando tuviese por conveniente; condicion no usada aun en los préstamos mas pequeños, y que da motivo á la misma comision califique este contrato de engendro jurídico. Aun hay una trasgresion no menos importante. Se autorizó al Sr. Figuerola tambien para realizar una operacion de crédito sobre las minas de Almaden y salinas de Torreveja, cuyos productos destinaba S. S. á apresurar la amortizacion y á cubrir el déficit.

«Cuando que hubo aquí quien se lamentó que se dispusiera de alhajas tan preciosas en circunstancias tan desfavorables; que alegrándose la apuradísima situacion que se encontraba el país, y pidiéndose un poco menos que por amor de Dios y de los niños de la Inclusa, la Cámara accedió allo.

Pues bien; no se fijará nunca bastante el peso de la trasgresion que se ha cometido en esta parte, creyéndose el Sr. Figuerola autorizado para realizar una operacion metálica con la casa Rotschild, y entrar su producto enseguida al Banco de España por bonos á la par que el día antes habia recibido dicho establecimiento al 66 y 10; es decir, que burlaba la condicion que la operacion se hiciese á metálico y destinase al Tesoro, y no al Banco de España. El que la ganancia de este Banco en esta trasgresion haya sido mayor ó menor no aumenta ni disminuye la gravedad de la trasgresion; y queda demostrado con las breves observaciones que acabo de hacer, que esas trasgresiones existen.

En cuanto á las salinas de Torreveja, no de penetrar mucho en este contrato, que ya en una Memoria del tribunal de cuentas que está sobre la mesa. Tambien autorizó una operacion de crédito á metálico. ¿Qué entendió por esto el Sr. Figuerola? Entendió arrear las salinas durante cuarenta años por una renta anual de cuarenta y cinco miles de francos. El tribunal de cuentas examina ese contrato y declaró que no es una operacion á metálico que en ella se ha perjudicado al Estado 84 millones de reales; por todo lo cual declaró declarando nulo el contrato hecho por las salinas.

Por unadamentada ese contrato con el poco de Paris no llegó á tener cumplimiento, porque satisficó sin duda con las ganancias que habia ya realizado, dejó al término y no se llevó á efecto. Aunque este asunto ofrece un campo inmenso, solo me propongo tocar aquellos puntos y presentar aquellos argumentos que á mi juicio no tienen seria refutacion. Una de las trasgresiones notables, es la que se establece el compromiso de no crear ningún otro papel, mas que los bonos, compromiso grave y que no se pudo tomar ningún gobierno indigne que se profesa la doctrina de que el Parlamento pueda ligar las manos del Sr. Figuerola. Sin embargo el Sr. Figuerola tomó este compromiso por sí y ante sí y sin autorizacion ninguna de las Córtes.

El lo que hace á la manera en que se realizó esta operacion, el Sr. Eduayen declaró ya que no se habia hecho en firme, que no se puede considerar así cuando se sujeta á la oscilacion de los fondos y se permite al Banco de Paris rescindir el contrato cuando estos llegen á determinada precio.

Antes ahora á la aplicacion de los fundamentos de derecho ¿Quién puede ducar el Sr. Figuerola, al recibir ese mandato, es un mandatario de derecho civil? Si esto es incontrovertible, y lo es, ¿cómo se ha excedido en las condiciones establecidas, el contrato es ineficaz. ¿No debería al derecho romano, nuestra doctrina y la jurisprudencia que se usa en los tribunales, de acuerdo con lo que dicen los mas distinguidos juristas, uno de los cuales dice lo siguiente: que parece que está escrito para el presente (Leyó). ¿No es evidente que las condiciones han sido mas duras que las establecidas por las Córtes? Pues ya veis que la doctrina de nuestro derecho no es dudosa.

Conocida es la sentencia de Febrero de 69, que viene á consignar esta doctrina; y el Sr. Figuerola, la trasgresion del mandato no le obliga á las Córtes Constituyentes de las ordinarias, que las sucedieron, con el Sr. Figuerola, que es el Banco de Paris.

La noticia que ha circulado ayer en Madrid, y cuya noticia damos en otro lugar, contiene varios telegramas importantes, en particular el primero, que debe ser conocido por nuestros lectores. Dice así: «Madrid Agosto 13.—1869. El presidente del Consejo me autoriza á decir á Vd. que se aceptan los buenos términos de V. cuatro proposiciones principales que serán aceptables, si son hechas por los Estados Unidos como bases de una convencion, y los detalles se arreglarán en cuanto sea posible. Los insurrectos depondrán las ar-

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Líneas de anuncios: por un día á 0'12 de pta. cada una, por 2 á 0'11, por 3 á 0'10, por 4 á 0'9, por 5 á 0'8, por 6 á 0'7, por 7 á 0'6, y de 8 en adelante á 0'5.—Reclamos, sueltos, ó gaceticillas, á 0'40

# ANUNCIOS.

línea.—Comunicados, desde 0'25 á 3'00.—Avisos judiciales á 0'12, y los demás oficiales á 0'25.—A los suscritores de más de trimestre se rebaja del 25 al 50 por 100.—Los pagos se hacen el primer día de publicación.

## Boletín religioso.

Santos de mañana.—Sta. Gertrudis la Magua va., y stos. Acisclo y Victoria hermanos mrs.

Jubileo.—Esta mañana en la iglesia de religiosas Verónicas y en la de Sta. Ana.

J. M. J.

Asociación Josefina.

El día 19 se dirá la misa de S. José, á las 10 en la iglesia de S. Nicolás, y otra á las 8 y media en S. Juan Bautista.

El día 26, desposorios de San José, se dirá misa á las 10 en ambas iglesias.

Todos los asociados que en este día, visiten una iglesia y rogaran por las necesidades de ella, ganan siete años y siete cuarentenas de perdón y además muchas indulgencias.

## Sección mercantil.

ALMUDI PÚBLICO.

Precios del día 16.

Trigo del país, doble decástrico, de 4 25 pta. á 5'38.  
Cebada, id. id., de 1'63 pta á 1'51.  
Maíz, id. id., de 2'75 pta. á 2'88.

## Comunicaciones.

Entrada y salida de correos en esta capital.

CORREOS.	ENTRADAS.	SALIDAS.
Línea de Madrid	11 30 m.	2 30 l.
— de Carta		
— de Génova 1.º	12 30 n.	2 30 m.
— de Idem, 2.º	3 15 t.	10 30 m.
— de Alicante		
— de Lérida	8 30 n.	1 l.
— de Andalucía	9 15 m.	12 30 t.

La caja de 9 mañana á las 4 tarde.  
Las cartas se admiten en el buzón de la administración hasta media hora antes de la salida de los correos, y en los de los estancos hasta tres cuartos de hora antes.

OLANO, LARRINAGA Y COMPAÑIA.  
Línea de vapores para Manila, por el canal de Suez.

## El Buenaventura

saldrá de Barcelona el día 15 de diciembre próximo.

En Alicante informarán los señores R. Lagier y compañía, agentes consignatarios; por cuya mediación se asegura la cabida para la carga y el local del pasajero.

## ESPECTACULOS.

TEATRO

de la plaza de Romea.

Función para mañana á las 7 y media de la noche.—5.º de abono.  
La acreditada comedia en 3 actos, original de D. Narciso Serra, titulada:

D. Tomás.

El gran baile español, composición del primer bailarín Sr. Rodríguez, titulado:

El torero y la maja.

BAILABLES DE QUE SE COMPONE.  
1.º Introducción por la Srta. Senra (D.ª F.).—2.º El Zapateado de las capas, por la Srta. Moreno (D.ª Concha) y Senra (D.ª D.) y los Sres. Diaz y Botia.—3.º El Meno por la primera pareja Moreno (D.ª F.) y Rodríguez y cuerpo de baile.—4.º Boleros por la primera pareja.—5.º y último. El Jarabe por la primera pareja y cuerpo de baile.

Dando fin con la primera representación de la zarzuela bufa en un acto y en prosa, original de D. Federico Bardam, nombrada:

Los estancieros aéreos.

Entrada general, 3 reales.—Id. al paraíso, 1 y medio.

CIRCO ECUESTRE

situado en la plaza del Arenal.  
Dirección de MR. LÉOUSSEY Y DIAZ.

Grande y variada función para hoy á las 7 y media de la noche.  
Entre otros ejercicios se ejecutarán los siguientes nuevos:

Por primera vez el desafío de los anillos volantes, por los dos gimnastas españoles, Sr. Esbec é Illera.

Por segunda vez la competencia de los dos intrépidos volteadores, que tanto ha llamado la atención en el circo, Mr. Marius y el americano Merio.

Por primera vez las posiciones del chal, por Mlle. Amalia, sobre un caballo á toda carrera.

Mlle. Chiarini, presentará á la

alta escuela su magnífico caballo El Vidable.

Posturas académicas, sobre dos caballos, Mlle. Amalia y Mr. Antonio.

Dando fin á la función con una divertida pantomima.

Entrada general 2 rs.—Sillas numeradas al rededor del circo, sin entrada, 3.—Delanteras sobre banco de tapiz, sin entrada, 2.—Niños y soldados sin graduación 1.

NOTA. La empresa advierte á este ilustrado público, que teniendo compromiso en Alicante, se verificará todas las noches una grande función variada, hasta el domingo 19, en que se darán las dos últimas funciones de despedida de la compañía, una en la plaza de Toros, donde se hará por primera vez el episodio de La batalla de Montenegro, y la otra por la noche á las 7 y media en el circo.

## ANUNCIOS.

Facturas

PARA EL COBRO DE CUPONES.  
Se venden en el establecimiento de La Paz, Zoco, 5.

## HENDAYA,

Licor exquisito de primer orden. (Blanco, amarillo, verde).

El licor de mesa es el mas universalmente conocido y apreciado es el verdadero HENDAYA de la casa P. BARBIER. Es sabido que este delicioso licor debe su figura, su gusto exquisito y su notable suavidad á las plantas aromáticas esencialmente benéficas y higiénicas que entran en su composición, así como á los procedimientos especiales empleados para su fabricación.

(Medalla de oro).

Desconfiar de las falsificaciones.—Fábrica en Hendaya, (bajos pirineos), frontera de España, casa P. Barbier. Depósito en Madrid, Agencia franco-española, Sordo, 31. En Murcia, D. R. Almazan y Martin. 3-1

FERRO-CARRILES

DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE.  
Tarifas de transportes.

Esta compañía tiene el honor de poner en conocimiento del público que la clasificación de mercancías de la tarifa combinada N. A. S. número 2, nuevo, vigente, y su ampliación queda modificada desde 1.º de junio pasado del modo siguiente:

1.º Las mercancías que á continuación se expresan procedentes ó destinadas á cualquiera de las estaciones comprendidas entre Pozo-Cañada y Cartagena inclusive, se considerarán excluidas de dicha clasificación y por consiguiente no se facturarán por la mencionada tarifa N. A. S. número 2, (nuevo) y su ampliación.

Mercedías excluidas.

Algodón cardado, id. en bruto, labrado, prensado ó en rama. Arroz, Corchón bruto y labrado. Curtidos. Desperdicios de cueros, pieles de lana y de algodón. Hilos de lana, de algodón, etc. Instrumentos, de música y otros. Lana en bruto ó en churre labrado ó elaborada, idem prensada. Lencería fino en bruto ó labrado. Piel y telas para sacos.

2.º Quedan totalmente excluidos de dicha clasificación los objetos manifestados y la sal Gema y Marina.

Importante.

Desde el 5 de junio pasado queda totalmente suprimida la tarifa internacional núm. 20, para el transporte de mercancías con destino á Cete y Marsella por el puerto de Alicante y vice-versa, y por consiguiente desde dicha fecha no se admitirá por las estaciones mercancía alguna por dicha tarifa.

En todas las facturas de las estaciones y despachos centrales de Murcia y Cartagena, existen los correspondientes carteles avisos, anunciando al público las precedentes modificaciones.

DESCUBRIMIENTO PRODIGIOSO.  
**KENTINISA**  
Curación instantánea de los más violentos dolores de muelas.—Conservación de la dentadura y las encías.  
Depósito Gral. en España, Sres. I. Ferrer y O.ª, Mestera, 51, pral. Madrid.  
Murcia, en el establecimiento de La Paz, Zoco, 5.

ATLAS

de España y sus posesiones de Ultramar.

POR D. FRANCISCO COELLO.

Los señores suscritores ó sus herederos y apoderados, se servirán acudir á la oficina del representante en esta provincia, D. Rafael Almazan y Martin, calle de Zoco, núm. 5, establecimiento de La Paz, para enterarse de las instrucciones recibidas.—Es indispensable el exhibir la credencial.

Unico depositario autorizado en Murcia, D. Rafael Almazan y Martin.

SALUD Y ENERGIA Á TODOS LOS ENFERMOS.

Logrados sin medicina, purgantes, ni gastos, por la deliciosa

HARINA DE LA SALUD,

**REVALENTA ARÁBIGA** (DU BARRY de Londres.)

(Premiada en la Exposición de Nueva-York, 1854.)

CURA radicalmente las malas digestiones (dispepsias), gastritis, gastralgias, estreñimientos habituales, almorranas, flemas, vientos, palpitaciones, diarrea, hinchazones, accidentes, acedias, pituitas, jaqueca, náuseas, vómitos después de comer y durante el embarazo, dolores, agrieles, calambres, espasmos ó inflamación del estómago, de los riñones, el corazón, de costado y de espalda, todos los desórdenes del hígado, de los nervios, de la garganta, de los bronquios, del aliento, de la membrana mucosa, vejiga y bilis, insomnios, toc, opresiones, asma, catarros, tisis (consumción) herpes, erupciones, descaecimiento, agotamientos, parálisis, diabéticos, reumas, gota, fiebre, histerico, irritación de los nervios, neuralgia, vicio y pobreza de la sangre, palidices, supresiones, hidropesias, reumatismos, gripe, falta de frescura y energía, y fiebre amarilla.

Ella es tambien el mejor fortificante para los niños débiles como para las personas de toda edad, fortaleciendo los músculos, y consolidando las carnes.

Ella economiza 50 veces su precio en otros remedios, y nutre mas que la carne, proporcionando pues doble economía.

Extracto de 72,000 curaciones, rebeldes á todo otro tratamiento.

Certificado n.º 54,614 de la Señora Marquesa de Bréhan.

Muy Sr. mio: Por resultado de un mal de hígado habia caído en un estado de atenuación que habia durado siete años. Me era enteramente imposible distraerme con la lectura, la escritura ó la mas sencilla labor de aguja; sentia punzadas nerviosas por todo el cuerpo; digería el alimento con mucha dificultad; por la noche estaba continuamente desvelada, y me hallaba sujeta á una agitación nerviosa insuperable que me hacia andar horas enteras de un lado á otro sin poder reposar un solo momento. El ruido del tráfico ordinario y aun la misma voz de mi doncella me incomodaba; succumbia bajo una tristeza mortal, y el trato de mis semejantes habia llegado á serme penoso. Varios médicos ingleses y franceses me habian prescrito remedios inútiles, y habiendo perdido toda esperanza de curarme, quise probar su herina de salud. La Revalenta Arábica, ¡Bendito sea Dios! me ha hecho revivir; puedo ahora ocuparme en toda especie de labor, hacer y recibir visitas; finalmente, he recobrado mi posición social.—De V. muy agradecida, Marquesa de Bréhan.

## GRAN FABRICA DE CHOCOLATES DE MATIAS LOPEZ.

PREMIADO EN VARIAS EXPOSICIONES.

LA CASA DE MATIAS LOPEZ, CUENTA 20 AÑOS DE EXISTENCIA.

Los artículos que confecciona son los siguientes:

**CHOCOLATES, CAFES, TES Y SOPAS.**

Para los Chocolates tiene montada una de las primeras fábricas de Europa; puede visitarla, en las horas de trabajo, todo el que quiera; sus clases no tienen rival; es la casa que mas fabrica y mas vende, debido á la marcha adoptada por ella, de apreciar mas su crédito que la utilidad, ganar poco y vender mucho, por la pureza de su producto y la mas alta perfección en la mercancía, elaborando clases que lo permitan los precios de las materias que deben entrar en su confección; de ser único dueño y no tener colectividad; fué premiado en todas las exposiciones á que concurrió: 2,000 puntos de venta en provincias y 1,500 en Madrid. Véase el opúsculo que ha escrito acerca del origen y fabricación del Chocolate, 1864 y 1869. Precios, desde 5 á 20 rs. libra.

CAFES.

Nadie con mas asiduidad, nadie con mas inteligencia prepara este néctar delicioso: véase el tratado que acerca de la utilidad y preparación del Café ha escrito el Sr. Lopez, 1870. Muchas son las vigüas consagradas al estudio de este descuidado ramo de la alimentación; pero sus desvelos los vé recompenados por el favor del público, que de poco tiempo á esta parte le hace un consumo respetable. Precios, 8, 10 y 16 rs. libra.

TES.

Variadas son las clases que reúne el Sr. Lopez en su Depósito Central de la Puerta del Sol: tiene clases de las mejores que vienen de China, tanto en negros como en perlas y verdes; tambien los hay buenos y regulares, y sus precios corresponden á la calidad respectiva; está puesto en paquetes desde una á ocho onzas. Sus precios, desde 2 á 5 rs. onza.

SOPAS.

Las Sopas que confecciona la casa de Lopez, en competencia en precios y calidad con las que vienen del extranjero, son de Tapioca, Sagú y Arrow-root, tan digestivas como alimenticias. Su precio, 6, 8 y 14 rs. libra.

FABRICA, Palma Alta, núm. 8.—DEPOSITO CENTRAL, Puerta del Sol, 13 Madrid.  
SUCURSAL en esta provincia, calle de la Trapería, núms. 34 y 36, establecimiento de D. José Perez Salas. 3-3

## El Fénix Español,

Compañía de seguros reunidos, establecida en Madrid, paseo de Recoletos, núm. 9.

Capital de garantía 57.000.000 de reales.

Ramo de incendios.

Esta gran compañía nacional, la mas importante por su fondo de garantía asegura contra incendios á prima fija toda clase de objetos, mueble é inmuebles. El pago de los daños de sus asegurados, lo efectúa al contado y sin ningún descuento. Los siniestros pagados hasta el 31 de diciembre de 1870, ascienden á la importante cantidad de 14.006.516 rvn.—Dará razon en Murcia, D. Francisco Xambó, calle de Balboa. 53

## PILDORAS de LARTIGUE CONTRA LA GOTA Y EL REUMA.

Prescritas hace mas de 39 años, por todos los médicos de Francia, disipan los ataques mas violentos en 24 ó 36 horas, impiden la frecuencia de los accesos, imposibilitan que pasen de una parte á otra del cuerpo y las mas veces curan radicalmente, como lo prueban las operaciones publicadas por M. M. Chomel, Double, Lisfranc, Velpeau, Miquel, Amedée, Latour, etc.—Para evitar las falsificaciones, no deben aceptarse mas que los frascos que llevan sobre la etiqueta la firma de puño y letra de M. Al. Lartigue, D. M. P. Depósito general: en París, farmacia Pelletier, rue Jacob, 45; en Madrid, por mayor Agencia franco-española, 31, calle del Sordo, por menor á 46 rs.. En Murcia, D. Lucas Serrano.

## Papel pautado para escuelas de todas las reglas,

En el establecimiento de La Paz, Zoco, 5.

## ¡Cuidado con las falsificaciones!

Núm. 52,031. El señor duque de Pluskou, mariscal de la corte una gastritis.—Núm. 62,476. Sainte Romaine des Isles.—Londres. La Revalenta Arábica ha puesto fin á mis 18 años de sufrimientos horribles del estómago, sudores nocturnos, y malas digestiones. J. O. paret, cura.—Núm. 44,816.—El señor arzobispo Alex. Stuard, tres años de sufrimientos horribles de los nervios, de reumatismo, de insomnio y cansancio continuo.—Núm. 46,218. El coronel W. de la gota, neuralgia y extreñimiento obstinado.—Núm. 53,860. La florita Gallard, calle du Grand Saint Michel, en París, de una tisis monar, después de haber sido declarado incurable en 1855, no que dolo mas que algunos meses de vida. Hoy, 1871, se encuentra guo con una completa salud.

Núm. 49,122. El Señor Baldwin, de la mas completa desorganización, parálisis de los miembros, á consecuencia de excesos de la juventud.

**BARRY DU BARRY Y COMP.** calle de Val de, núm. 1, Madrid.—Precios fijos de la venta al por menor en la Península: En cajas de hoja de lata de 1/2 libra, 12 rs.; 1 libra, 24 rs.; 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 340 rs.

## LA REVALENTA AL CHOCOLATE

(Privilegiada por S. M. la Reina de Inglaterra.)

Alimento exquisito, eminentemente nutritivo, asimilando y fortaleciendo los nervios, el estómago y las carnes, y renovando la sangre, el apetito, la digestión con sueño tranquilo, fuerza á los nervios, pulmones, y al sistema muscular.

Cura n.º 72,448. Cádiz 3 de julio de 1868.—No puedo menos de manifestar á ustedes los brillantes resultados que he obtenido propiamente con el Chocolate de Revalenta á mi señora. Muchos años hacia que padecía de agudos dolores intestinales, y de insomnios pertinaces; merced á este sorprendente específico ha quedado completamente restablecida.—V. M.ª Sorre Moyano.

En polvo, en cajas de 12 tazas, 12 rs.; de 24 tazas, 20 rs.; de 48 tazas, 34 rs.; de 120 tazas, 80 rs., ó sean 4 cuartos la taza. Tambien en cajas de 12 tazas, 12 rs.

**BARRY DU BARRY Y COMP., 1, CALLE DE VALVERDE, MADRID.**

La casa Barry Du Barry no responde de las ventas á precios inferiores á los de este anuncio, ni de lo empaquetado en latas, ni del sello de la casa. El único depósito autorizado en Murcia se halla en casa de D. RAFAEL ALMAZAN Y MARTIN, establecimiento de La Paz, calle del Zoco, núm. 5, el cual vende por mayor y menor.

## PARA 1872. GRAN DEPOSITO DE CALENDARIOS en el Establecimiento de LA PAZ.

Calendario del antiguo reino de Murcia, conforme con los anuncios nómicos del Ministerio de Marina y con el santoral y anuncios religiosos exactos y completos, por D. Rafael Almazan y Martin; único depósito, un plar 2 cuartos y veinticinco 2 y 1/2 reales.

Calendario del zaragozano D. Mariano Castillo, titulado El Firmamento; co depósito, un ejemplar 1/2 real y veinticinco 6 y 1/2 reales.

Calendario del zaragozano D. Mariano Castillo, para cartera, titulado profético zaragozano; único depósito, un ejemplar 2 cuartos y veinticinco reales.

Calendario agrícola del zaragozano D. Mariano Castillo, titulado El Bónico depósito, un ejemplar 3 reales y seis 15 reales.

Calendario del zaragozano D. Joaquin Yagüe, titulado El Cielo en 1872; un ejemplar 5 cuartos y veinticinco 7 reales.

Almanaque de La Risa, ramillete de flores, ortigas y abrojos, por D. E. Bustillo y otros escritores, con grabados. Un ejemplar 4 reales y seis 21 reales.

Almanaque de los Chistes, granizada de cuentos, fábulas, chismes, epigramas, etc. confeccionado por M. F. el Flaco, con caricaturas. Un ejemplar 4 reales.

Almanaque Hispano-Americano, ilustrado por Ortego y redactado por Ortego con la colaboración de otros escritores. Un ejemplar 4 reales.

Almanaque El Omnibus, con multitud de chispeantes grabados y atestadas las ruedas de cuentos, anécdotas, pensamientos agudos, hilvanado por Ortego. Un ejemplar 4 reales y seis 21 real.

Almanaque La Ametralladora, coleccion de disparos á quemarropa por Ortego de Monteleon. Un ejemplar 2 reales.

Almanaque de Gil Blas, con gran profusion de caricaturas nuevas, y baratas y gran profusion de versos, epigramas y palos á los amigos. Un ejemplar 4 reales y seis 22 reales.

Almanaque católico-literario escrito por los hombres mas eminentes de la iglesia y en las letras, ilustrado con los retratos de S. S. y otros grandes hombres. Un ejemplar 4 reales y seis 22 reales.

Almanaque El Fandango, libro divertido capaz de hacer reir todo el mundo, un hipocóndrico, con una novela de Ortega y Frias, y coleccionado por Ortego. Un ejemplar 4 reales.

Agenda de bufete ó libro de memoria diario para apuntes de entradas, salidas de caudales y recuerdos, con calendario, cuentas ajustadas, guía de Madrid. Un ejemplar 10 reales y seis 54 reales.

Agenda de las familias, con cuentas ajustadas y listas para anotar el diario de la casa y el semanal de la lavandera y planchadora. Un ejemplar 4 reales y seis 56 reales.

Agenda de la lavandera, con cuentas ajustadas y listas semanales para apuntar de la ropa que se entrega y paga. Un ejemplar 2 y 1/2 reales y seis 14 reales.

Los gastos de transporte son de cuenta del comprador. No se sirve por correo que no acompañe el importe. Los pedidos deben dirigirse á D. Rafael Almazan y Martin, calle de Zoco, n.º 5, establecimiento de LA PAZ, en Murcia.

## La Preservacion Personal.

Obra del Dr. La'Mert. Tratado sobre la curación de la debilidad nerviosa física y esterilidad, efectos de hábitos de juventud, ó de excesos de edad madura y que con la prematura decadencia de las fuerzas vitales afectan la felicidad conyugal y desvanecen las esperanzas de posteridad.

Por el Dr. Samuel La'Mert, miembro del colegio real de medicina de Londres.

Importantísimo: Las medicinas se envían á todas partes con el mayor secreto y celeridad.—Tratamiento por correspondencia en todos los idiomas, con tal que vengan las cartas acompañadas de fondos.

Dirigirse al Dr. La'Mert, 37, Bedford Square, Londres. La preservacion personal se vende en Madrid, por mayor, en la Agencia franco-española, 31, calle del Sordo. Precio 10 rs.

En Murcia D. Rafael Almazan y Martin.

Núm. 3336. 24-8

## LECCIONES ELEMENTALES

de Economía política y Estadística. Por D. JUAN LOPEZ, SOBERANO doctor en la facultad de ciencias, profesor de esta asignatura en la Universidad libre de Valencia. El primer cuaderno de esta obra que contendrá esta obra comprende la Historia de la economía política, se acaba de publicar en el establecimiento de D. Rafael Almazan y Martin, en la calle de Zoco de LA PAZ en donde se vende á una peseta (4 rs.) y se venden fuera por una peseta veinticinco céntimos (5 rs.), franco de portes.

Está en prensa el tomo 2.º

## PAPELETAS DE DEBUI

Papeletas de 1 columna. Id. de 2 id., apaisadas. Id. de 2 id., largas. Se admiten hasta las 9 y media de la mañana para el número de cada día. A los suscritores se rebaja el 50 por 100.

IMP. DE LA PAZ DE MURCIA, Calle de Zoco, núm. 5.